ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

18 JUL 2019

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20196100463583

Bogotá D.C. 12-07-2019

**PARA:** HERNANDO PINZÓN ROJAS
OFICINA DE ASUNTOS LOCALES

**DE:** SUBDIRECIÓN TÉCNICA DE PARQUES

**ASUNTO:** "CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA LA INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, PROYECTO 1543 GRANTÍA Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO" RADICADO IDRD 201921000248762 DEL 08-07-2019.

Atendiendo el oficio del asunto y una vez realizadas las visitas técnicas por parte del ingeniero Héctor Erira de la Alcaldía Local y el arquitecto Arnol Fernan Romero Pedraza, funcionario de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD Área de Administración de Escenarios, en las cuales se establecieron en reunión técnica del 22 de abril de 2019 las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo al parque visitado, le informo:

La solicitud corresponde al suministro, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano, mantenimiento de canchas deportivas, demarcaciones, inversión local por el sistema de monto agotable, de acuerdo con los recursos asignados por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.

De acuerdo con lo anterior, el FDL solicita concepto para los siguientes el siguiente parque:

| N° | COD. IDRD | NOMBRE PARQUE | DIRECCIÓN | TIPO | LOCALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 18-349 | DESARROLLO LA MERCED | Transversal 11A con Diagonal 49B bis sur costado Occidental | VECINAL | 18 – RAFAEL URIBE URIBE |

- **Tipo de proyecto**: Infraestructura y Recreación.
- **Origen iniciativa local**: Encuentro ciudadano.
- **Plan de desarrollo**: Bogotá mejor para todos.
- **Pilar o eje transversal:** Democracia Urbana.
- **Programa:** Espacio público, derecho de todos.
- **Vigencia:** 2017, 2018, 2019 y 2020.

Son BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO el parque vecinal DESARROLLO LA MERCED, el IDRD realizó la consulta de la Certificación en el SIDEP, encontrando actualizada la del parque 18-349 con RUPI 647-1 Es de advertir que, la observación No. 4 de la certificación, informa:

> *"4. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme el resultado que se obtenga del anterior proceso."*

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Parques del IDRD, acata la instrucción del Director Orlando Molano en reunión del 12 de junio de 2019, donde se indicó viabilizar los predios que son BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO en atención al concepto DADEP 20182100150862 de 25 de mayo de 2018.

Por lo expuesto, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD, **EMITE CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE** al "Proyecto 1543 GRANTÍA Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO" **EXCLUSIVAMENTE** para el parque vecinal: 18-349, se solicita comedidamente a la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, dar trámite ante la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno, para su aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Por una Bogotá mejor para todos.

Cordialmente,

**IVÁN DARIO GONZÁLEZ CUÉLLAR**
Subdirector Técnico de Parques

Anexo: Concepto Previo Y Favorable Emitido Por La Subdirección Técnica De Parques, Acta De Visita, Certificados Dadep, Diagnostico, Formulación Proyecto siete (07) folios.
*Copia: N/A*

Proyectó: Julio Javier Roldán Sánchez - Profesional de Apoyo Zona 7 - Administración de Escenarios.
Revisó: Ing. Olga Lucia Leal – Jefe Área Administración Escenarios.
Aprobó: Patricia Fernández de Soto, Profesional Especializado Grado 17, Abogado Subdirección Técnica de Parques



Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
SC 5153-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE
**Mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo - FDL**

| RADICADO IDRD | 20197100133582 | FECHA RADICADO IDRD | DD | MM | AA | FECHA RECEPCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 9 | 7 | 2019 | | 15 | 7 | 2019 |

| ALCALDÍA SOLICITANTE | RAFAEL URIBE URIBE | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | 1543 GARANTIA Y DISFRUTE DEL ESPACIO PUBLICO |
|---|---|---|---|
| | | OBJETO DE LA INTERVENCIÓN: | "REALIZAR EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE" |

## AVAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

1. **INFORMACIÓN BÁSICA DEL PREDIO**

| CÓDIGO | PARQUE | DIRECCIÓN | TIPO | UPZ | LOCALIDAD | CERTIFICADO IDADEP | MANTENIMIENTO | DOTACIÓN | VISITA DIAGNÓSTICO | ALCANCE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18349 | DESARROLLO LA MERCED | Transversal 11A con Diagonal 49B bis sur costado Occidental | VECINAL | 54 | RAFAEL URIBE | DESTINADO PUBLICO | X | | 22 de Abril de 2019 | MANTENIMIENTO ZONA INFANTIL, MOBILIARIO URBANO, MALLAS, BANCAS, CANECAS Y SEÑALIZACION |
| | | | | | | | | | | |

2. **INFORMACION TECNICA**

| | SI | NO | ÁREA AFECTADA (%) APROX | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| AFECTACIONES | | | | |
| VIAL | | X | | HACE PARTE DEL CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE |
| ELECTRICA (Redes de alta - media tensión) | | X | | |
| REDES DE SERVICIOS | | X | | |

ÁREA ÚTIL DEL PREDIO

## CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE
### Mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo - FDL

3.

**CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE**

| CÓDIGO | PARQUE | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 15-348 | DESARROLLO LA MERCED | X | | TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS TECNICOS Y RECOMENDACIONES EN MEMORANDO QUE HACE PARTE DEL CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE |
| | | | | |

La solicitud corresponde a la instalación y/o mantenimiento de mobiliario urbano, mantenimiento de canchas deportivas, demarcaciones, mantenimiento de andenes y senderos peatonales, mantenimiento zonas verdes, mantenimiento de juegos infantiles metálicos y de madera, socializados en visita técnica efectuada el (FECHAS RECORRIDOS), para la inversión local a monto agotable, de acuerdo con los recursos asignados por la Alcaldía Local (ALCALDIA LOCAL)

Nombre _____

Firma del representante Alcaldía Local _____

Cargo _____

| SUBDIRECCIÓN TÉCNICA | | |
|---|---|---|
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| NOMBRE: JULIO JAVIER ROLDÁN SÁNCHEZ | NOMBRE: ING. OLGA LUCIA LEAL GOMEZ | NOMBRE: IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR |
| CARGO: PROFESIONAL DE APOYO ZONA 07 | CARGO :PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 011 / JEFE AREA ADMINISTRACION DE ESCENARIOS | CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES |
| FIRMA | FIRMA | FIRMA |

4.

**COHERENCIA CON LAS LINEAS DE INVERSIÓN - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**Linea de inversión:**

Parques 1
Procesos de formación artísticos, cultural y deportiva ____
Eventos artísticos, culturales y deportivos ____

| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | |
|---|---|
| ELABORÓ | APROBÓ |
| NOMBRE | NOMBRE |
| CARGO CONTRATISTA. | CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| FIRMA | FIRMA |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

18 JUL 2019

Radicado IDRD No. 20196100463583

Bogotá D.C. 12-07-2019

**PARA:** HERNANDO PINZÓN ROJAS
OFICINA DE ASUNTOS LOCALES

**DE:** SUBDIRECIÓN TÉCNICA DE PARQUES

**ASUNTO:** "CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA LA INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, PROYECTO 1543 GRANTÍA Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO" RADICADO IDRD 201921000248762 DEL 08-07-2019.

Atendiendo el oficio del asunto y una vez realizadas las visitas técnicas por parte del ingeniero Héctor Erira de la Alcaldía Local y el arquitecto Arnol Fernan Romero Pedraza, funcionario de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD Área de Administración de Escenarios, en las cuales se establecieron en reunión técnica del 22 de abril de 2019 las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo al parque visitado, le informo:

La solicitud corresponde al suministro, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano, mantenimiento de canchas deportivas, demarcaciones, inversión local por el sistema de monto agotable, de acuerdo con los recursos asignados por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.

De acuerdo con lo anterior, el FDL solicita concepto para los siguientes el siguiente parque:

| N° | COD. IDRD | NOMBRE PARQUE | DIRECCIÓN | TIPO | LOCALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 18-349 | DESARROLLO LA MERCED | Transversal 11A con Diagonal 49B bis sur costado Occidental | VECINAL | 18 – RAFAEL URIBE URIBE |

- **Tipo de proyecto**: Infraestructura y Recreación.
- **Origen iniciativa local**: Encuentro ciudadano.
- **Plan de desarrollo**: Bogotá mejor para todos.
- **Pilar o eje transversal:** Democracia Urbana.
- **Programa:** Espacio público, derecho de todos.
- **Vigencia:** 2017, 2018, 2019 y 2020.

1. En la revisión de orden *financiero* se verifico que el FDL cuenta con la apropiación de los recursos necesarios que respaldan la inversión propuesta para llevar a cabo el mantenimiento en los parques solicitados; para lo anterior el FDL puso en conocimiento del IDRD como soporte en el numeral 10. Flujo Financiero informó el valor estimado de la inversión por un monto de $4.976´000.000,00.

2. Revisado el alcance *técnico* de la solicitud, contenido de los formatos suministrados por el IDRD y sus anexos fotográficos, los cuales fueron diligenciados por el FDL y verificados por el profesional de apoyo a la zona 07 Javier Roldán; se verificó que las actividades de obra propuestas se remiten de manera exclusiva al "Mantenimiento" del parque propuesto, lo cual es acorde con la competencia que tiene la Subdirección Técnica de Parques para hacer el acompañamiento y conceptuar técnicamente.

3. Se verifico que el parque objeto de la solicitud está incluido en el Sistema Distrital de Parques del Distrito Capital – Localidad Rafael Uribe Uribe, acorde con la información contenida en las plataformas geográficas del IDECA, DADEP Y SINUPOT y las certificaciones de cada parque objeto de este concepto los cuales están debidamente identificados y georreferenciados y codificados.

4. La *legalidad* del concepto solicitado esta soportada en las competencias del IDRD como administrador del Sistema Distrital de Parques y del FDL para realizar inversión con recursos propios en los parques vecinales y de bolsillo ubicados en el territorio local de su jurisdicción.

5. La verificación *normativa* se revisó a través del sistema SIGDEP y SIDEP (Sistema de Información Geográfica de DADEP) obteniendo los RUPI respectivos, así como información de coordenadas, linderos, mojones, entre otras capas. Por otro lado, la alcaldía local y el IDRD suministro documentos expedidos por el DADEP entre los cuales se evidencian los "CERTIFICADOS DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL" en las cuales consta que el parque (01) contenido en la solicitud es BIEN DE USO PÚBLICO con certificación vigente.

| Nº | COD. IDRD | NOMBRE PARQUE | DIRECCIÓN | TIPO | UPZ | RUPI |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 18-349 | DESARROLLO LA MERCED | Transversal 11A con Diagonal 49B bis sur costado Occidental | VECINAL | 54 MARRUECOS | 647-1 |

En general la solicitud del parque corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de senderos, andenes y plazoletas, mantenimiento de canchas deportivas de microfútbol, baloncesto o mixtas, demarcaciones, mantenimiento de cerramientos contra impacto, mantenimiento zonas verdes, mantenimiento de pisos, zonas de juegos infantiles, incluye instalación piso caucho de color, mantenimiento y/o cambio de juegos Infantiles metálicos y de madera, gimnasios al aire libre y gimnasios vitales, mantenimiento y adecuación barandas, zonas juegos infantiles, mantenimiento y/o cambio de mobiliario urbano - canecas, bancas, señalización- para la inversión local a monto agotable, de acuerdo con los recursos asignados por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.



Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
Icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los criterios técnicos para seguir son los siguientes:

- Si es obra nueva deberá contar con *proyecto específico (diseños y estudios técnicos)*, si no los hay deberán contratarse conforme con los lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD, (enviadas mediante correo electrónico normatividad vigente, Directiva 012/2016 y Circular 15 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.) https://drive.google.com/drive/folders/0bzdduryadfpazxvyqvbbajfiyms?usp=sharing
- Informar a las comunidades beneficiarias de los parques mediante reuniones de socialización, pendones o vallas informativas, volantes y fotografías de antes y después de la ejecución de los mantenimientos, e informar al IDRD el resultado final una vez terminadas las actividades desarrolladas.
- Los parques parcialmente construidos de acuerdo con los diseños proyectados de acuerdo a diseños entregados por parte de la subdirección técnica de Construcciones, se recomienda consolidar el proyecto del parque.
- Respecto al tamaño del parque o a posibles afectaciones viales, uso del suelo, rondas de ríos, cuerpos de agua, canales o construcciones dentro de los mismos, consulte con el DADEP y/o Entidad competente solicite la certificación actual del predio y consulte el plano urbanístico para verificar las zonas de cesión.
- Los parques que cuenten con diseño desarrollado antes de la entrada en vigencia del Decreto 190 de 2004, deberán ser actualizados con la normatividad vigente.
- Tenga en cuenta las especificaciones técnicas del IDRD para construcción y mantenimiento de parques y la cartilla del espacio público, las cuáles pueden consultar en la página web: www.idrd.gov.co/construcciones/especificaciones.
- La Base de datos de precios unitarios del IDRD se encuentra publicada en la página web www.idrd.gov.co/construcciones/precios unitarios.
- La iluminación de parques, se le solicita a la Alcaldía local coordinar lo pertinente con la UAESP para el desarrollo de los mismos.
- Coordinar con las entidades del Distrito e informar sobre el tipo de obra de mantenimiento a ejecutar, cumpliendo planes de manejo de escombros, manejo de arborización y dar cumplimiento a la normativa Distrital para la ejecución de obras en espacio público.
- Las podas, talas y manejo de arbolado se debe tramitar directamente la autorización con Jardín Botánico y la Secretaria Distrital del Medio Ambiente.
- Cumplir con los planes de Tráfico y Señalización establecidos por la Secretaria Distrital de Movilidad y el IDU.

Es importante informar al IDRD sobre las intervenciones que por parte de la Alcaldía Local se realicen en los parques, ya sean estas de mantenimiento o de obra nueva.

La Subdirección Técnica de Parques del IDRD estará atenta a apoyar técnicamente a la Alcaldía Local para el mantenimiento del parque cuando sea solicitado.



Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
Icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Son BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO el parque vecinal DESARROLLO LA MERCED, el IDRD realizó la consulta de la Certificación en el SIDEP, encontrando actualizada la del parque 18-349 con RUPI 647-1 Es de advertir que, la observación No. 4 de la certificación, informa:

> *"4. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme el resultado que se obtenga del anterior proceso."*

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Parques del IDRD, acata la instrucción del Director Orlando Molano en reunión del 12 de junio de 2019, donde se indicó viabilizar los predios que son BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO en atención al concepto DADEP 20182100150862 de 25 de mayo de 2018.

Por lo expuesto, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD, **EMITE CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE** al "Proyecto 1543 GRANTÍA Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO" **EXCLUSIVAMENTE** para el parque vecinal: 18-349, se solicita comedidamente a la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, dar trámite ante la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno, para su aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Por una Bogotá mejor para todos.

Cordialmente,

**IVÁN DARIO GONZÁLEZ CUÉLLAR**
Subdirector Técnico de Parques

Anexo: Concepto Previo Y Favorable Emitido Por La Subdirección Técnica De Parques, Acta De Visita, Certificados Dadep, Diagnostico, Formulación Proyecto siete (07) folios.
Copia: *N/A*

Proyectó: Julio Javier Roldán Sánchez - Profesional de Apoyo Zona 7 - Administración de Escenarios
Revisó: Ing. Olga Lucia Leal – Jefe Área Administración Escenarios.
Aprobó: Patricia Fernández de Soto, Profesional Especializado Grado 17, Abogado Subdirección Técnica de Parques



Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
SC 5153-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE

**Mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo - FDL**

| RADICADO IDRD | 20192160133542 | FECHA RADICADO IDRD | DD | MM | AA | FECHA RECEPCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 9 | 7 | 2019 | | 10 | 7 | 2019 |

| ALCALDÍA SOLICITANTE | RAFAEL URIBE URIBE | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | 1543 GARANTIA Y DISFRUTE DEL ESPACIO PUBLICO |
|---|---|---|---|
| | | OBJETO DE LA INTERVENCIÓN: | "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE" |

## AVAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

**1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PREDIO**

| CÓDIGO | PARQUE | DIRECCIÓN | TIPO | UPZ | LOCALIDAD | CERTIFICADO DADEP | MANTENIMIENTO | DOTACIÓN | VISITA DIAGNÓSTICO | ALCANCE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16.349 | DESARROLLO LA MERCED | Transversal 11A con Diagonal 43S bis sur costado Occidental | VECINAL | 54 | RAFAEL URIBE | DESTINADO PUBLICO | 1 | | 22 de Abril de 2019 | MANTENIMIENTO ZONA INFANTIL, MOBILIARIO URBANO, MALLAS, BARICAS, CANCHAS Y SEÑALIZACION |
| | | | | | | | | | | |

**2. INFORMACION TECNICA**

| | SI | NO |
|---|---|---|
| AFECTACIONES VIAL | | |
| ELECTRICA (Redes de alta - media tensión) | | |
| REDES DE SERVICIOS | | |

ÁREA AFECTADA (M) APROX

AREA ÚTIL DEL PREDIO

OBSERVACIONES

HACE PARTE DEL CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE

## CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE
### Mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo - FDL

3.

**CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE**

| CÓDIGO | PARQUE | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 18-349 | DESARROLLO LA MERCED | X | | TENER EN CUENTA LOS CRITERIOS TECNICOS Y RECOMENDACIONES EN MEMORANDO QUE HACE PARTE DEL CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE |
| | | | | |

La solicitud corresponde a la instalación y/o mantenimiento de mobiliario urbano, mantenimiento de canchas deportivas, demarcaciones, mantenimiento de andenes y senderos peatonales, mantenimiento zonas verdes, mantenimiento de juegos infantiles metálicos y de madera, socializados en visita técnica efectuada el (FECHAS RECORRIDOS), para la inversión local a monto agotable, de acuerdo con los recursos asignados por la Alcaldía Local (ALCALDIA LOCAL)

Nombre _____

Firma del representante Alcaldía Local _____

Cargo _____

| SUBDIRECCIÓN TÉCNICA | | |
|---|---|---|
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| NOMBRE: JULIO JAVIER ROLOÁN SÁNCHEZ | NOMBRE: ING. OLGA LUCIA LEAL GOMEZ | NOMBRE: IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR |
| CARGO. PROFESIONAL DE APOYO ZONA 07 | CARGO :PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 011 / JEFE AREA ADMINISTRACION DE ESCENARIOS | CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES |
| FIRMA | FIRMA | FIRMA |

4.

**COHERENCIA CON LAS LINEAS DE INVERSIÓN - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**Linea de inversión:**

Parques 1
Procesos de formación artística, cultural y deportiva ____
Eventos artísticos, culturales y deportivos ____

| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | |
|---|---|
| ELABORÓ | APROBÓ |
| NOMBRE | NOMBRE |
| CARGO CONTRATISTA. | CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| FIRMA | FIRMA |